

GERMÁN DE FALLA

SAN FERNANDO
(CÁDIZ)

14 / Agosto / 1950

Señor don Guillermo Fernandez-Shaw.
Claudio Còello, 60./ MADRID.



G.XIV

588

Querido Guillermo:

Te ruego, ante todo, me excuses y no me atiendas sino en lo que buenamente te sea posible ya que por tu silencio a mi última de 17 de Junio, respuesta a la tuya del 15, me hace temer que sigas fastidiado, o estés demasiado ocupado, que continúe dándooos inquietudes el estado de doña Cecilia cuyo alivio deseo muy de veras. Por ello, y si no te fuese posible hacerlo personalmente, te agradecería infinito delegases en alguien de tu confianza contestarme brevemente, ya que, (contra mis gustos y costumbres) me urge saber a qué atenerme pues, como verás, son asuntos relacionados -como casi todos- entre sí, y muy perjudicado por la para mi incomprensible pasividad de la SGAE, ando negro para continuar ciertas cosas en un puro "monólogo" y recurro, bien a mi pesar, a este intento mejor que a otro, pues no les voy a suplicar inútilmente cuando me desatienden en asuntos que les debía interesar tanto como a nosotros.

Ya sabrás que a primeros de Julio publicaron una circular un poco conminatoria, (y a mi ver con muy poco fundamento), por la que pedían rescindir todos los contratos privados MECANICOS y transferirlos enteramente a la SGAE. Esto, impracticable así de pronto para nosotros, (y quizás a vosotros os ocurra lo mismo), me obligó a escribir a D.F.Lizárraga quien pareció comprender enseguida las razones pero en su respuesta me adjuntaba unas fichas para aprobar, rectificar o completar y, como para hacerles definitivamente, necesitaba ciertos datos de SGAE, se los pedí, y hace exactamente 3 semanas y media que los estoy esperando. Supongo que andará de veraneo, pues su última carta firmaba con estampilla, pero alguno habrá en su despacho y, como es trabajo que requiere tiempo por errores que datan de AÑOS, si no me ocupo con anticipación y regularidad, luego vendrán con las acostumbradas prisas

y apareceré yo como el dilatorio sin serlo. Me molesta volver a repetir que sin un Reglamento eficiente, o una activa (no dinámica), Oficina de información permanente y clara, es imposible hacer nada, pues el Reglto. antiguo -que si lo tengo es porque tu me lo diste- no es lo suficientemente extenso para tanta complejidad.

Pero hay mas -y esto toca al "pícaro dinerito" (y el caso creo que os interesa a vosotros tambien). Con el nuevo Decreto para MONEDA EXTRANJERA del 21 / Jul / 1950., surge que como los fondos recaudados en el extranjero los distribuye la SGAE directamente en Ptas y éstas (por ser convertidas sin duda por el cambio UNICO del I.Nac. de Moneda Extr), venian en los Resúmenes de la SGAE sin hacer constar las cifras correspondientes de las monedas de origen, ¿cómo nos harán ahora esas operaciones que como socios deberiamos acatar pero que como ciudadanos particulares -acogiéndonos al nuevo Decreto,- podiamos importar esas cantidades PERSONALMENTE, con una prima de diferencia de Ptas 28'45 por Dólar, aproxte, y las otras Monedas en proporeción? ¿Cómo lo ves tú? Suspendirá la SGAE dichas operaciones hasta aclararse esto? Parece razonable. ¿Estudia la justa solución? ya cayó por los suelos buena parte de la Circular sobre los Contratos privados.

V I D A B R E V E . / Ya sabes que desde la solicitud de permiso para hacerla en Copenhague -que tú me comunicaste en Sept.del 48- no volvimos a tener mas noticias hasta Enero de este año, como una novedad y, ante mi contestación, con promesa de tenernos al corriente. La SGAE nada nuevo me ha comunicado, pero hace dias recibo noticias particulares de Dinamarca contándome que la están empezando a ensayar y prometiendo ampliarme detalles. Como estas noticias no han de tardar ya, dada la calidad de quién interviene, y no quiere dejar mal a SGAE (que debia ser nuestro eficaz apoyo), ando haciendo cabriolas para no manifestar extrañeza ante mi corresponsal ni -mucho menos- ante Eschig; te rogaria me iluminases en este caso.

Nos queda la satisfacción de que ahora estaremos informados de un modo claro y seguro y de ello te tendré al corriente, pero, ¿dónde queda aquello de proteger la propiedad intelectual de los socios EN TODOS LOS PAISES Y EN TODOS LOS CASOS?

./...

Mucho me extendería y bien siento este extemporáneo latazo que te estoy dando, y en Agosto! (Aunque quizás me leas en el Escorial y me quitas el remordimiento), por eso abrevio pero hay otro asunto gordo que colea...

CINE. CETRO-FILMS/ G° RICO./ Desde mi última carta a Forns a fin de Mayo, éste se ha quedado mudo. No me extraña pues ya me lo ha hecho otras veces, pero lo siento muy de veras pues por ese procedimiento no se resuelve nada y quedaremos muy mal. Yo acudo, una vez mas, a tu diplomacia para saber que hay: pretendía, sin necesidad, copias de nuestros contratos integros y le mandé lo que le podia interesar (aunque el caso ese no admitía duda de ninguna clase, pese a la experiencia de que alardea). De sobra sabemos que lo blanco se puede declarar negro, pero por ser enemigo de polémicas se pusieron las cláusulas, expresas para cumplirlas y en paz. Querer soslayarlas mareándonos unos a otros hasta aburrirnos me parece inútil pues es asunto que no lo doy por cancelado; yo no lo removí, facilité cuanto pude, aunque la forma en que lo pidió no me parecía adecuada- pero no quise aparecer como quisquilloso y por tanto poco importa, pero sigo y seguiré en mi idea que, sin un Reglamento que me obligue, no creo deba disponer -ni de un modo confidencial- de esos textos INTEGROS sin autorización de la otra parte interesada, y es asunto que ya podíamos haber resuelto y así lleva trazas de procurarnos un disgusto absolutamente innecesario. Me gustaría ser un socio modelo pero, en esta forma, estoy sometido !qué le puedo hacer! pero no estoy conforme, ni siquiera resignado.

Perdona, te repito, querido Guillermo, esta tabarra y deseando buenas noticias sobre doña Cecilia con mis mejores recuerdos y un abrazo a Casto, de quién recibí carta y escribiré, recibe otro cariñoso de tu invariable viejo amigo,

German —